



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPLANTAR MEDIDAS Y POLÍTICAS QUE DETENGAN Y REVIERTAN EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.**

**Honorable Comisión Permanente:**

A la Tercera Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía a implantar medidas y políticas que detengan y reviertan el crecimiento de la deuda pública externa.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a el punto PRIMERO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Ejercicio de la LXIII Legislatura; y los diversos QUINTO y SEXTO del Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta parlamentaria el 22 de diciembre de 2015; y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Comisión Permanente el presente dictamen en sentido negativo, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2015, el senador David Monreal Ávila del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a la consideración de esta Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía a implantar medidas y políticas que detengan y reviertan el crecimiento de la deuda pública externa.
- II. En sesión plenaria del día 22 de diciembre de 2015, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dictó trámite a la



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Proposición, turnándola a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento, y de Comunicaciones y Obras Públicas, para el análisis y dictamen correspondientes, misma que fue recibida en las oficinas de esta Comisión el 5 de diciembre de 2015, por lo que en este acto se emite el presente dictamen de conformidad con lo siguiente:

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala sustancialmente en sus consideraciones:

- Que históricamente la deuda pública externa ha representado desde sus inicios uno de los principales asuntos de preocupación para la economía nacional. Asimismo durante la actual administración, ésta adquirió una aceleración en el ritmo de su crecimiento, constituyéndose en un problema muy serio que debe ser atendido inmediata y oportunamente, pues las acciones y medidas que hasta el momento se han realizado, no han mostrado un impacto relevante para frenar el endeudamiento, lo que pone en incertidumbre la estabilidad de la economía nacional.
- En este sentido, datos emitidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI), señalan que durante el año 2000 al 2012, la deuda pública alcanzaba el 41.2 por ciento en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), mientras que al inicio de este sexenio, el nivel de deuda fue de 49.8 por ciento del PIB, que significaban 7 billones 770 mil 294 millones de pesos, de acuerdo con el valor de la economía mexicana calculado por la Secretaría de Hacienda para ese año.
- Actualmente, en vísperas de finalizar el 2015, la deuda pública ya se encuentra alrededor del 51.9 por ciento del producto nacional, lo que representa una cantidad de 9 billones 380 mil millones de pesos; tomando como referencia que el PIB nacional es de aproximadamente 18 billones 073 mil millones de pesos, las dimensiones que ha alcanzado la deuda pública es una suma que supera históricamente sus niveles, pues más de la mitad de los ingresos de la producción nacional mexicana representan el saldo de la deuda externa.
- Por lo anterior, en el Informe sobre Finanzas Públicas y Deuda Pública del segundo semestre de este año, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estimaron que el endeudamiento en todos sus



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

componentes, en lo que va de la presente administración, ha avanzado a un ritmo de 2 mil 286 millones de pesos diarios, lo que manifiesta que la tendencia de aumento de la deuda es positiva, es decir, que la deuda pública externa seguirá creciendo.

- No obstante, durante la elaboración, desarrollo e implementación de las Reformas Estructurales, el Ejecutivo Federal aludió que éstas marcarían un proceso de desarrollo y estabilidad económica nacional, pero lo cierto es, que pese a estas Reformas, no se ha logrado un crecimiento económico significativo, pues según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en el informe del tercer trimestre de este año, la economía creció solo el 2.6 por ciento, mientras que la deuda pública externa durante el 2013 a diciembre del 2014 aumentó el 9.5 por ciento del PIB.
- De igual forma, la reforma energética proyecta indicios que señalan que no se dará un desarrollo significativo para la economía nacional, pues en este sentido, los precios del petróleo han disminuido, lo que refiere que los ingresos petroleros no serán suficientes para equilibrar o revertir los niveles de deuda, pues aunque exista inversión privada en la extracción de petróleo, los precios bajos en el mercado internacional no aseguran la recuperación económica a través de este sector.
- Los datos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalan que al cierre del año 2014, la deuda se situaba por cerca de los 6 billones 948 mil millones de pesos, cantidad mayor en un 16 por ciento en comparación con las cifras de finales del 2013. En estos 2 años, del 2012 al 2014, la deuda obtuvo un incremento del 29.8 por ciento<sup>5</sup> respecto a la cantidad del 2011.
- En este contexto, los niveles que ha alcanzado el endeudamiento son alarmantes, pues en estos dos primeros años del actual gobierno, en términos comparativos, la deuda se incrementó en 5 veces respecto el presupuesto destinado para la Secretaría de Educación Pública (SEP), la cual es la dependencia del Estado que más recursos recibe.
- Por otro lado, las medidas que recomienda el FMI para estabilizar la deuda a mediano plazo, no representan una vía factible para la sociedad. Pues éstas refieren que el gasto público del Estado debe disminuir en el presupuesto; situación que arriesga el bienestar de la población mexicana, ya que hay sectores en los que las erogaciones del Estado son insuficientes y no solventan totalmente las necesidades de la sociedad, por lo que disminuir el gasto público agravaría aún más la situación social. Además que estas medidas presentarían resultados de estabilidad y retroceso de la deuda hasta el 2020.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Por lo que es solicitud de esta soberanía que se analice el tema a profundidad y a plenitud, para que en el ámbito y las facultades que poseen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, se implementen medidas, acciones y políticas, para que a través de éstas se detenga y revierta el aumento de la deuda pública externa.
- De tal manera que las nuevas medidas que se elaboren y se presenten, no tengan un impacto negativo para el bienestar de la sociedad, salvaguardando los intereses de la nación, sobretodo que las políticas o estrategias que se implementen, aporten una resolución efectiva y de pronta respuesta al sistema económico, pues mantener y procurar la seguridad de la economía nacional es prioridad para el Estado.

En virtud de lo anterior la proponente formuló el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implementen medidas, acciones y políticas, para que detengan y revierta el crecimiento de la deuda pública externa.

Una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de esta Comisión procedemos a formular las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- I. Las y los legisladores de esta Comisión consideramos que la materia del punto de acuerdo a dictamen ha sido atendido, lo anterior toda vez que el Ejecutivo Federal ya remite informes trimestrales en los que se presenta la política de endeudamiento interno y externo, por lo que se deberán observar las medidas ya adoptadas en materia de política financiera.
- II. Se destaca que la Política de las Finanzas Públicas del Gobierno Federal se da a conocer mediante los siguientes documentos:
  - a. Plan Anual de Financiamiento (PAF), consultable en el siguiente vínculo:  
[http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/credito\\_publico\\_ii/pol\\_credito\\_publico/Paginas/plan\\_anual\\_financiamiento.aspx](http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/credito_publico_ii/pol_credito_publico/Paginas/plan_anual_financiamiento.aspx)



A través del cual se presentan líneas de acción, así como los principales elementos de la estrategia para el manejo de la deuda pública, tanto interna como externa, del Gobierno Federal, así como principales elementos de la política de crédito público para cada año, se detallan los objetivos y principales acciones a desarrollar en materia de política de deuda interna y deuda externa así como de los requerimientos financieros del Gobierno Federal, fuentes de financiamiento y acciones para fomentar el desarrollo de los mercados financieros nacionales.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, en el cual se establecen las estrategias y políticas públicas en materia fiscal y financiera, para asegurar la disponibilidad de recursos fiscales y financieros necesarios para el logro de los objetivos del PND, y en materia de finanzas y deuda pública tiene como objetivo el promover el desarrollo de los mercados financieros domésticos, así como lograr ahorros en el costo financiero del sector público.

Consultable en el siguiente link:  
[http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/credito\\_publico\\_ii/pol\\_credito\\_publico/Paginas/pronafide.aspx](http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/credito_publico_ii/pol_credito_publico/Paginas/pronafide.aspx)

- b. Criterios Generales de Política Económica, en los que se establecen las líneas generales de política económica, los objetivos, las estrategias y metas de política fiscal para el Gobierno Federal, así como los resultados de las finanzas públicas y los principales indicadores macroeconómicos, que sirven de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Consultable en el siguiente vínculo:  
<http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Paginas/CriteriosGralesPolEco.aspx>

- c. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, consultable en el siguiente vínculo:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013)

- d. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en el que se fortalece la cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública. En estricto apego a los



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

artículos 8, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la Cuenta Pública que se presenta obedece a la estructura y contenidos establecidos en los ordenamientos antes señalados. consultable en el siguiente vínculo: [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/Paginas/cuenta\\_publica.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx)

- III. Igualmente cabe destacar que la información a que se refiere el punto de acuerdo, ya es proporcionada por la SHCP al Congreso de la Unión en los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal rinde al Poder Legislativo Federal, concretamente en los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que en el apartado correspondiente a la deuda pública, se describe con detalle el manejo de la deuda pública, señalando las acciones que se realizan, como son las colocaciones de deuda tanto internas como externas, las operaciones de manejo de deuda, los saldos registrados tanto para la deuda del Gobierno Federal, del Sector Público, así como del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público. Asimismo se incluye un Apéndice Estadístico con diversos cuadros que muestran una apertura con la integración de los saldos y movimientos de la deuda, una proyección de pagos para los próximos cinco años, relación de las colocaciones de deuda, el costo de la deuda y una relación de todos los montos desembolsados en el periodo señalando que incluye a los acreedores, el tipo de financiamiento y el destino de los recursos.
- a. Informes Trimestrales Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, consultables en el siguiente vínculo: <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2015/Paginas/default.aspx>
  - b. Informes Mensuales de Finanzas Públicas y Deuda Pública, consultables en el siguiente vínculo: <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Paginas/InfoMensualFinanzasPublicas.aspx>
- IV. Finalmente cabe señalar que la ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece las bases de organización de la Administración Pública



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Federal, centralizada y paraestatal, dentro de la cual en su artículo 34, en sus XXXI fracciones establece las atribuciones de la Secretaría de Economía, dentro de las cuales no figura ninguna relacionada con el diseño de políticas relacionadas con la deuda pública.

Dicha facultad se encuentra expresamente concedida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal como se establece en el artículo 31, fracción V, de esa misma ley, el cual textualmente establece "*A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...Manejar la deuda pública de la federación y del Gobierno del Distrito Federal*"

Por lo antes expuesto los legisladores integrantes de esta Comisión someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra satisfecho.

Notifíquese a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para los efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de enero de 2016.



TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marcela González Salas y Petricioli <b>Presidenta</b>			
Sen. Mely Romero Celis <b>Secretaria</b>			
Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruíz <b>Secretario</b>			
Dip. Felipe Reyes Álvarez <b>Secretario</b>			
Dip. Georgina Trujillo Zentella <b>Integrante</b>			
Dip. Ricardo David García Portilla <b>Integrante</b>			
Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz <b>Integrante</b>	PA 		
Sen. Ricardo Barroso Agramont <b>Integrante</b>			
Dip. Yericó Abramo Masso <b>Integrante</b>			





TERCERA COMISIÓN: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar <b>Integrante</b>			
Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo <b>Integrante</b>			<u>a favor</u>
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván <b>Integrante</b>			
Dip. María Cristina Teresa García Bravo <b>Integrante</b>			
Sen. Carlos Alberto Puente Salas <b>Integrante</b>			
Dip. Norma Rocío Nahle García <b>Integrante</b>			
Sen. Martha Palafox Gutiérrez <b>Integrante</b>			
Dip. Alejandro González Murillo <b>Integrante</b>			